

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ADECUACIÓN DE LA SALA DE  
EXPOSICIONES BALIERO**

**LICITACIÓN PRIVADA  
DE ETAPA ÚNICA NACIONAL  
Nº 14/2026**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES Y ANEXOS**



## ÍNDICE

| Artículos  | Títulos                                                             | Página |
|------------|---------------------------------------------------------------------|--------|
| 1º         | Generalidades.....                                                  | 4      |
| 2º         | Objeto.....                                                         | 4      |
| 3º         | Consulta y Retiro de los Pliegos.....                               | 4      |
| 4º         | Consultas al Pliego y Circulares Aclaratorias y Modificatorias..... | 4      |
| 5º         | Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA).....               | 5      |
| 6º         | Formalidades y contenidos de las Ofertas.....                       | 5/7    |
| 7º         | Efectos de la presentación de la Oferta.....                        | 7/8    |
| 8º         | Apertura de las Ofertas y Vista .....                               | 8      |
| 9º         | Causales de desestimación y Errores Subsanales.....                 | 8/9    |
| 10º        | Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas.....                 | 9/10   |
| 11º        | Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato.....                  | 10     |
| 12º        | Garantía de Cumplimiento de Contrato.....                           | 10     |
| 13º        | Lugar y Plazo de entrega de los Bienes.....                         | 10/11  |
| 14º        | Penalidades.....                                                    | 11     |
| 15º        | Facturación. Lugar y forma de presentación de Facturas.....         | 11     |
| 16         | Moneda y Forma de Pago .....                                        | 11     |
| 17º        | Régimen normativo de la Contratación.....                           | 11/12  |
| 18º        | Cómputo de Plazos.....                                              | 12     |
| 19º        | Facultades y Obligaciones.....                                      | 12     |
| 20º        | Del Personal de la Adjudicataria.....                               | 12/13  |
| 21º        | Seguridad e Higiene.....                                            | 13     |
| 22º        | Seguros.....                                                        | 13/14  |
| 23º        | Visita al Espacio a Intervenir.....                                 | 14     |
| Anexo I    | Identificación del Oferente.....                                    | 14     |
| Anexo II   | Formulario de Mantenimiento de la Oferta.....                       | 15     |
| Anexo III  | Acreditación de Libre Deuda Previsional y Domicilio Especial.....   | 16     |
| Anexo IV   | Declaraciones juradas .....                                         | 17     |
| Anexo V    | Planilla de Cotización.....                                         | 18/19  |
| Anexo VI   | Pagaré a la Vista.....                                              | 20     |
| Anexo VII  | Certificado de Visita .....                                         | 21     |
| Anexo VIII | Pliego de Especificaciones Técnicas.....                            | 22/29  |
|            | Planos.....                                                         | 30/35  |



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo  
Universidad de Buenos Aires

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

|                                                                                                                                                                                                               |               |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------|
| <b>Tipo:</b> Licitación Privada.                                                                                                                                                                              | <b>Nº:</b> 14 | <b>Ejercicio:</b> 2026 |
| <b>Clase:</b> De Etapa Única Nacional.                                                                                                                                                                        |               |                        |
| <b>Modalidad:</b> Sin Modalidad.                                                                                                                                                                              |               |                        |
| <b>Expediente:</b> EX-2026-03549362- -UBA-DME#SH_FADU                                                                                                                                                         |               |                        |
| <b>Rubro comercial:</b> Mantenimiento, Reparación y limpieza.                                                                                                                                                 |               |                        |
| <b>Objeto de la contratación:</b> Contratación del servicio de adecuación de la sala de exposiciones Baliero.                                                                                                 |               |                        |
| <b>Consulta y obtención de pliego:</b><br><br>Del sitio de internet de la Facultad entrando al siguiente link:<br><a href="https://comunica.fadu.uba.ar/hacienda/">https://comunica.fadu.uba.ar/hacienda/</a> |               |                        |
| <b>Costo del pliego:</b> Sin cargo                                                                                                                                                                            |               |                        |

### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

| Lugar / Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Último plazo                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Las ofertas serán depositadas en la Urna de Licitaciones ubicada en el pasillo exterior del 4º piso, lindera a la ventanilla de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de LA FACULTAD del Pabellón III de la Ciudad Universitaria, sita en Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Autónoma Buenos Aires. (C P 1428.) | Hasta las 15:45 horas del día 26 de Agosto de 2026. |

### ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

| Lugar / Dirección                                                                                                                                                                                                                                 | Último plazo                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| En la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, ubicada en el 4º Piso del Pabellón III de la Ciudad Universitaria, sita en Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Autónoma Buenos Aires.<br>(C P 1428.) | A las 16:00 horas del día 26 de Agosto de 2026. |



## Cláusulas Particulares

### Artículo 1º.- Generalidades.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/2013.

Lo podrá ver en el siguiente link: [https://codigo.rec.uba.ar/codigo\\_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/](https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/)

### Artículo 2º.- Objeto.

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, en adelante LA FACULTAD, llama a presentar ofertas tendientes a la contratación del servicio de adecuación de la sala de exposiciones Baliero, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

### Artículo 3º.- Obtención de los Pliegos.

Con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento, los interesados que obtuvieron el pliego deberán enviar un correo electrónico a: [compras@fadu.uba.ar](mailto:compras@fadu.uba.ar) con los datos que se transcriben a continuación:

**Asunto: Obtención de Pliego por Internet.**

**Razón social** (p/personas jurídicas):

**Nombre y apellido completos** (p/personas físicas):

**N° de C.U.I.T.:**

**Dirección de correo electrónico alternativo:**

**Tipo y N° de Procedimiento:**

En caso de existir diferencias entre el Pliego que se hubiere obtenido del Sitio de Internet y el que obra en el expediente del presente procedimiento, se considerará este último como válido.

### Artículo 4º.- Consultas al Pliego y Circulares Aclaratorias y Modificadoras.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos deberán efectuarse por correo electrónico a la dirección: [compras@fadu.uba.ar](mailto:compras@fadu.uba.ar) hasta las SETENTA Y DOS (72) horas anteriores como mínimo a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las consultas dirigidas a LA FACULTAD por parte de los interesados sobre la interpretación del Pliego no podrán ser utilizadas para modificar o ampliar las bases y especificaciones de la contratación. Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Las circulares modificadoras al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos emitidas por LA FACULTAD, bien sean de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con VENTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado u obtenido el Pliego – según corresponda – y en el caso de circulares aclaratorias el plazo será de CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura.

### Artículo 5º.- Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA).

Si el oferente que se presentó no se encuentra inscripto en el Registro, será intimado a subsanar los defectos.

Si no fuera subsanado, **su oferta será desestimada en el presente procedimiento de selección** en base a lo establecido en el Artículo 200º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

### Artículo 6º.- Formalidades y Contenido de las Ofertas.

#### 6.1.- Lugar y Plazo:

Las ofertas serán depositadas en la Urna de Licitaciones ubicada en el pasillo exterior del 4º piso, lindera a la ventanilla de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de LA FACULTAD. Serán admitidas hasta el día y hora fijado para la presentación de las ofertas.



La presentación de la oferta sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por LA FACULTAD para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Si el día señalado para la presentación de las ofertas deviniera inhábil, dicha presentación se realizará en el mismo lugar y a la misma hora del día hábil siguiente.

LA FACULTAD se reserva el derecho de postergar el día y hora de apertura de las ofertas, notificando de ello a los interesados que hubieren obtenido el Pliego.

#### **6.2.- Forma:**

La Oferta deberá ajustarse a los términos del Artículo 63º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

En consecuencia, deberá:

1. Redactarse en idioma nacional;
2. La Planilla de Cotización (Anexo V) deberá presentarse en original y duplicado. Las fojas que integren la misma deberán identificarse con el rótulo "ORIGINAL" y/o "DUPLICADO", según corresponda.

**El juego "ORIGINAL" constituirá el "Fiel de la Oferta" y deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal, en prueba de aceptación y conformidad de las cláusulas que rigen la contratación,** quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

Cualquier discrepancia que surja entre el original y el duplicado, LA FACULTAD resolverá el caso teniendo en cuenta el juego "ORIGINAL";

3. Presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el procedimiento de selección a que corresponden, el día y la hora de la Presentación de las Ofertas y la identificación del Oferente.

#### **6.3.- Oferta:**

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras números, en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego.

Podrá formular oferta por todos o por algunos de los renglones.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse la expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Serán por cuenta del Adjudicatario los gastos del flete, acarreo y traslado de los bienes contratados desde el establecimiento del proveedor hasta las oficinas de LA FACULTAD consignadas para la entrega de los mismos.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por la dependencia contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta en la proporción que corresponda.

#### **6.4.- Ofertas Alternativas y Variantes:**

##### **a) Alternativa:**

Habiendo cotizado la oferta base, sólo se aceptará una propuesta alternativa a la propuesta principal. Ambas deben cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

##### **b) Variante:**

Habiendo cotizado la oferta base, se aceptará solo una oferta variante a la propuesta principal. Entendiéndose como variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos ofrezca una solución con una mejora del producto ofrecido que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

**Ésta última será considerada solo cuando la oferta base del oferente sea la más conveniente.**



#### 6.5.- Moneda de Cotización:

La propuesta económica deberá ser formulada únicamente en moneda nacional (PESOS) y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

#### 6.6.- Plazo de Mantenimiento de las Ofertas:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de **CUARENTA (40) días** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de oferta.

En cambio, si el oferente manifestara su voluntad de no mantener la oferta fuera del plazo fijado o retirará la misma sin cumplir con los plazos previstos será excluida de la propuesta y se procederá a la **ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta**.

#### 6.7.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

El oferente deberá constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, en el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Las garantías podrán constituirse en la forma que enumera el Artículo 93º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Sólo podrá presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 990.000,00).

Los oferentes quedan exceptuados de presentar la garantía cuando el monto de la misma no supere la suma de PESOS TRECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00).

**El pagaré no podrá combinarse con otra forma de garantía.**

#### 6.8.- Muestras:

De ser necesaria la Facultad, requerirá a los oferentes de manera fehaciente muestras de los productos a utilizar, sin que ello represente un costo adicional para LA FACULTAD.

Cada muestra llevará una identificación que contendrá los siguientes datos: Razón Social del Oferente, Número de la Compra, Fecha de Apertura, Número del Renglón al cual corresponde la muestra.

Serán entregadas con remito del oferente, en "ORIGINAL" y "DUPLICADO", que reúna los datos completos del trámite y la descripción y las marcas de los bienes entregados.

**La falta de cumplimiento de este requerimiento en el tiempo y la forma establecida, o si la muestra presentada no se corresponde a lo cotizado, provocará la desestimación de la oferta en proporción a la parte no cumplida.**

Dentro de los DOS (2) meses de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, los oferentes que no resultaren adjudicatarios podrán retirar las muestras aportadas. Cumplido dicho plazo pasarán al patrimonio de LA FACULTAD.

Aquellos que resulten adjudicatarios quedaran en poder de LA FACULTAD hasta el cumplimiento del contrato y la firma de la conformidad de recepción definitiva. A partir de esa fecha y por el término de DOS (2) meses, vencido este plazo las muestras que no sean retiradas pasarán al patrimonio de LA FACULTAD.

#### 6.9.- Contenido de la oferta:

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

- Anexo I - Identificación del Oferente.* Se deberá consignar una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones y demás comunicaciones que deban cursarse al oferente a partir de día de apertura de la oferta.
- Anexo II - Formulario Mantenimiento de Oferta.* Declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de CUARENTA (40) días, contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.
- Anexo III - Acreditación de Libre Deuda Previsional y Domicilio Especial.* Se deberá consignar un domicilio especial, el que deberá constituirse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aceptando



someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

- d) *Anexo IV - Declaraciones Juradas.* Debidamente completadas y firmadas.
- e) *Anexo V - Planilla de Cotización en Pesos.* Debidamente completa y firmada de conformidad con lo establecido en el presente Pliego o en formulario del oferente de idénticas características y contenido al citado. De igual modo, toda aclaración que el oferente necesitare realizar, también lo hará en hoja aparte.
- f) *Anexo VI - Pagaré a la Vista.* La Garantía de Mantenimiento de la Oferta indicada en el Inciso 6.7. (si correspondiese).

#### **Artículo 7º.- Efectos de la Presentación de la Oferta.**

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige la contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las base y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos junto con la oferta.

También implicará la aceptación del derecho de LA FACULTAD a:

- a) prorrogar y/o dejar sin efecto el presente procedimiento de selección.
- b) modificar la documentación de la licitación, efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego antes del vencimiento de la fecha de presentación de las ofertas;
- c) solicitar información adicional a los oferentes que estime necesarios o verificar la suministrada.
- d) verificar la veracidad de la información indicada por el oferente y/o las autoridades competentes que emitieran las informaciones.

#### **Artículo 8º.- Apertura de las Ofertas y Vista.**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por LA FACULTAD y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscrita por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.

#### **Artículo 9º.- Causales de Desestimación y Errores Subsanables.**

##### **9.1.- Causales de Desestimación.**

LA FACULTAD declarará desestimadas todas aquellas ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores u omisiones no subsanables los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Que la oferta económica no estuviere firmada por el oferente o representante legal autorizado en alguna de las hojas que la integran.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que careciere de la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el Artículo 6º, inciso 6.7. ó no lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Que estuviere escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuera formulada por persona que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la Universidad de Buenos Aires.
- g) Que el oferente estuviere suspendido y/o inhabilitado en el RUPUBA.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de Buenos Aires de acuerdo lo prescripto por el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.



- i) Que contuviere condicionamientos.
- j) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio según lo estipulado en el Artículo 81º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- m) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 79º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- n) Si trasgrede la prohibición prescripta por el Artículo 60º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- p) Cuando los oferentes que efectúen ofertas tengan deudas líquidas y exigibles por operaciones impositivas y/o hayan incumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas (según lo establecido en la Resolución General A.F.I.P N° 4164/2017).

Todo error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con la aplicación de las penalidades correspondientes.

### 9.2.- Causales Subsanables.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación con las demás o que no signifiquen una modificación de la oferta, según lo especificado en el Artículo 78º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

El oferente será intimado a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días a partir del día de notificación.

La falta de cumplimiento al pedido expreso efectuado por LA FACULTAD al oferente para que efectúe la subsanación de los errores u omisiones de la oferta en la forma y plazo establecido en la comunicación respectiva, **provocará la desestimación de la propuesta.**

### Artículo 10º.- Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Los parámetros que serán considerados a los efectos de evaluar y seleccionar la oferta más conveniente son los siguientes:

- a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53; el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones; y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos;
- b) La habilidad del oferente para contratar con la UBA sobre la base de la consulta al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).
- c) Verificación de la situación fiscal ante la AFIP.
- d) Verificación en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- e) El precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de su oferta.
- f) La calidad de los productos ofertados y de las muestras aportadas.
- g) Los antecedentes de los oferentes en anteriores contrataciones con LA FACULTAD, tomando en cuenta la aplicación de multa por mora y/o por incumplimiento del mismo.

### 10.1.- Examen Preliminar.

LA FACULTAD examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta a lo indicado en las cláusulas del presente Pliego.

LA FACULTAD con el fin de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas, o bien información adicional a la ya presentada, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación, sin ocasionar esto ningún gasto adicional para LA FACULTAD. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados.



No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por LA FACULTAD.

No se permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos efectuada por LA FACULTAD en la evaluación de las ofertas.

### **10.2.- Evaluación y Comparación.**

Una vez determinadas las ofertas declaradas admisibles, se evaluará si el menor precio cotizado cumple con las condiciones y especificaciones requeridas.

Si la oferta no reuniera los requisitos exigidos será rechazada y LA FACULTAD tomará la siguiente oferta en orden creciente a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado, y así sucesivamente.

En caso de igualdad de precio y calidad, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen una mejora de precios, para ello se establecerá fecha, lugar y horario, donde se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De continuar el empate se realizará un sorteo público en presencia de los interesados.

### **10.3.- Dictamen de Pre-adjudicación de las Ofertas.**

La Comisión Evaluadora tomará en cuenta los parámetros de evaluación contenidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y establecerá el orden de mérito de las ofertas ajustadas y recomendará la adjudicación.

La Comisión Evaluadora emitirá el acta de pre-adjudicación, la cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente de LA FACULTAD los fundamentos para el dictado administrativo de la adjudicación.

El acta de pre-adjudicación será notificada a todos los oferentes por correo electrónico o fax a las direcciones denunciadas en las ofertas, quedando con este simple acto como notificados fehacientemente de tal comunicación, la que podrán impugnar a partir del día siguiente hábil de la fecha de su notificación por el término de TRES (3) días previa presentación de la garantía de impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugne no aconsejare la adjudicación a ningún oferente, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

### **Artículo 11º.- Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato.**

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

Dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, se emitirá la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, según lo establecido por el Artículo 88º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

### **Artículo 12º.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

El adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la Orden de Compra dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra.

Dicha garantía será constituida en alguna de las formas o combinación de ellas previstas en el Artículo 93º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Los oferentes quedan exceptuados de presentar la garantía cuando el monto de la misma no supere la suma de PESOS TRECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00).

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será devuelta una vez que esté conformada el Acta de Recepción Definitiva.



### **Artículo 13°.- Lugar y Plazo de Entrega del Servicio.**

El servicio se realizará en la Sala de Exposición, ubicada en la Planta Baja del edificio sede de la Facultad, en día y horario a confirmar.

El servicio contratado será provisto dentro de los TREINTA (30) días corridos computados a partir del día siguiente de la fecha de iniciación acordada con la Secretaría de Hábitat.

El adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de comienzo de la prestación antes del vencimiento del mismo, por un período igual al inicial, exponiendo los motivos de la demora. La solicitud deberá ser remitida a la Comisión de Recepción Definitiva al mail: [comisionderecepcion@fadu.uba.ar](mailto:comisionderecepcion@fadu.uba.ar)

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existan causas debidamente justificadas y las necesidades de LA FACULTAD admitan la satisfacción de la prestación o entrega fuera de término, no obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del Artículo 118° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Las penalidades previstas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires no serán aplicadas cuando el incumplimiento de las obligaciones provenga del caso fortuito de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado, la cual deberá ser puesta en conocimiento dentro de los DIEZ (10) días de producida, transcurrido ese plazo no podrá invocarse el caso fortuito.

#### **13.1.- Recepción Provisoria.**

La recepción del aula-taller tendrá carácter provisional y el recibo o remito que se firme quedará sujeto a la **Recepción Definitiva**. La conformidad que LA FACULTAD dé al remito de entrega no constituirá para LA FACULTAD otra obligación que la de ser simple depositario del sistema que se instaló.

El adjudicatario deberá presentar el remito por triplicado, en donde se encontrarán consignado la descripción de los servicios prestados, haciendo alusión a la Orden de Provisión a la que los mismos correspondan.

#### **11.2.- Recepción Definitiva.**

Una vez que la Secretaría de Hábitat verifique la realización de los trabajos conforme a lo previsto contractualmente, se emitirá el certificado de conformidad definitiva por los servicios prestados, se otorgará dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de las tareas de adecuación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si LA FACULTAD no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, se tendrá por cumplido el servicio.

#### **13.3.- Garantía de Calidad.**

El adjudicatario garantizará la calidad de los bienes a proveer, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado la conformidad formal en el Acto de Recepción Definitiva, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de lo que no reúna para LA FACULTAD, las condiciones requeridas.

### **Artículo 14°.- Penalidades.**

La prórroga en el cumplimiento del plazo contractual, determinará en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o el de su prórroga sin que los bienes fueran entregados o prestado el servicio, LA FACULTAD declarará rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre LA FACULTAD con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto, el cual será equivalente a la diferencia del monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por LA FACULTAD. La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.



**Artículo 15°.- Facturación. Lugar y Forma de Presentación de los Comprobantes Electrónicos Impresos.**

LA FACULTAD reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-54666656-1.

Las FACTURAS deberán ser emitidas en la moneda de cotización y enviarse por correo electrónico a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a la siguiente dirección: **contablefadu@gmail.com**

**En virtud de encontrarse LA FACULTAD incorporada al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado y de retención del Impuesto a las Ganancias; en todos los casos y adjunto con la factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP que respalde las posibles exenciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.**

**Artículo 16°.- Moneda y Forma de Pago.**

Se abonará un anticipo del **CINCUENTA POR CIENTO (50 %)** del monto total del contrato, para lo cual el Adjudicatario deberá presentar la factura respectiva y una contra garantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del anticipo a percibir.

El CINCUENTA POR CIENTO (50 %) restante se abonará una vez que esté confeccionada el **Acta de Recepción Definitiva**, dentro de los siete (7) días de presentada la factura.

Los pagos ser realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS).

Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria.

Serán abonadas dentro de los siete (7) días, una vez que esté confeccionada el Acta de Recepción Definitiva.

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

**Artículo 17°.- Régimen Normativo de la Contratación.**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentada la propuesta y serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
- b) Decreto Delegado N° 1.023/2001, sus modificaciones y reglamentaciones.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
- d) La oferta.
- e) La muestra que se hubieran acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La orden de Compra.

**Artículo 18°.- Cómputo de Plazos.**

Los plazos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente, adjudicatario o proveedor comparezca a citaciones, cumpla intimaciones y emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, aquel será de DOS (2) días.

**Artículo 19°.- Facultades y Obligaciones.**

**19.1.- Facultades y Obligaciones de la Adjudicataria.**

Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 y en el presente Pliego, la adjudicataria tendrá:

- La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias salvo caso fortuito o fuerza mayor, ambos de carácter natural.
- La obligación de resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de LA FACULTAD y/o a Terceros como consecuencia de dolo, culpa, actos u omisiones de deberes propios y falta de cuidado o negligencia en el cumplimiento del Contrato. La obligación de resarcir los daños y perjuicios que sufre LA FACULTAD con motivo de la celebración de un nuevo contrato, con el mismo objeto de que se rescinde, cuando la rescisión fuere por causales imputables al proveedor.
- La obligación de pagar las multas que se le apliquen.



- La obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de LA FACULTAD, en caso de resolución que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- El personal utilizado por la adjudicataria para realizar la entrega, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con LA FACULTAD, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

### **19.2.- Obligaciones y Opciones del Organismo Contratante.**

Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 y en el presente Pliego, LA FACULTAD tendrá:

#### **Obligación:**

- Permitir al personal de la adjudicataria el acceso a LA FACULTAD y la operación de todos los sistemas, equipos y servicios que fueran necesarios para el cumplimiento del contrato.

#### **Opciones:**

- LA FACULTAD podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.
- Lo estipulado en los Artículos N° 116° y 118° del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

### **Artículo 20°.- Del Personal de la Adjudicataria.**

La adjudicataria dispondrá de personal propio y asumirá ante LA FACULTAD la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen a LA FACULTAD por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieran valerse por la prestación de los servicios que establece el Pliego. El no cumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de LA FACULTAD, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o de elementos instalados o por causas eventuales.

### **Artículo 21°.- Seguridad e Higiene.**

El Adjudicatario y sus subcontratistas deberán dar cumplimiento al Decreto N° 911/2016.

Sin perjuicio de ello, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene y para minimizar los riesgos en materia de Prevención de Accidentes durante la ejecución de las tareas, el Adjudicatario deberá cumplimentar la siguiente normativa:

1- Res. SRT 51/97: Art 1° y 2°.

2- Res. SRT 35/98: Art 1° y 2°.

3- Res. SRT 231/96: Reglamentario del Artículo 20-Capítulo 4-Decreto Reglamentario N° 911/96.

Independientemente de los requisitos establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 911/96, el Legajo Técnico del servicio deberá completarse con lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva de las tareas a realizar.
- b) Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.
- d) Registro de evaluaciones efectuadas por el servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las



visitas y las mediciones de contaminantes.

- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad.
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.
- g) Constancia de Capacitación firmada por todos los trabajadores.
- h) Constancia de entrega de EPP firmada por todos los trabajadores.
- i) Presentar listado actualizado de los trabajadores que ingresan al edificio con su correspondiente número de documento. (Cualquier modificación a este listado debe ser informada en forma inmediata a la Secretaría de Hábitat).

De acuerdo a la normativa enumerada, el Adjudicatario deberá presentar una copia del Aviso presentado en la ART.

Asimismo, deberá nombrar un Representante de Seguridad e Higiene que coordine la adecuación y presentar toda la documentación enumerada en el Art. 3º de la Res. 231/96 al Representante de Seguridad e Higiene de la Facultad para su análisis y aprobación.

En cuanto a los riesgos que deben considerarse para la elaboración del Programa de Prevención de Accidentes se enumeran los siguientes (esta lista no es taxativa):

- Inducción a la Seguridad.
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP). Trabajo en Altura.
- Riesgo Eléctrico.
- Movimiento Manual de Cargas.
- Prevención de los riesgos específicos que la intervención presente.

#### **Artículo 22º.- Seguros.**

Debe presentarse antes del inicio de los trabajos los siguientes seguros;

- a) Seguro de accidentes personales y vida de los trabajadores con CLAUSULA DE NO REPETICIÓN a favor de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO DE LA UBA, sita en Av. Intendente Guiraldes 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 30-54666656-1.
- b) Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a personas y bienes: debe tener como Beneficiario a la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO DE LA UBA, sita en Av. Intendente Guiraldes 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 30-54666656-1.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado a la Facultad de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **Artículo 23º.- Visita al lugar a Intervenir.**

Los interesados se encuentran obligados a realizar una revisión del espacio en donde se realizarán los servicios requeridos, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, la información acerca de las condiciones del lugar físico, de los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

LA FACULTAD facilitará las visitas hasta con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la fecha de apertura de las ofertas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones y/o reclamaciones en las condiciones en que se ejecutará y se cumplirá el contrato.

El día y hora de visita deberá ser previamente convenido con la Secretaría de Hábitat, al número telefónico al número telefónico 5285-9227/29, de lunes a viernes hábiles de 10:00 a 16:00 horas. La Secretaría de Hábitat le firmará al oferente el Anexo VI - Constancia de Visita, la cual deberá adjuntar a su oferta.



**ANEXO I  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

1. Nombre o razón social del OFERENTE:

.....

2. Domicilio constituido:

.....

3. Ciudad:

.....

4. País:

.....

5. Código Postal:

.....

6. Teléfonos:

.....

7. Dirección de correo electrónico:

.....

8. Nombre del representante legal:

.....

9. Tipo y número de documento del representante legal:

.....

10. Si es una Unión Transitoria de Empresas, nombre de las empresas que lo integran, con identificación del porcentaje de participación:

.....

11. El representante manifiesta que su representación se encuentra vigente y que no le ha sido limitada, sustituida o restringida en forma alguna, y que cuenta con facultades suficientes para esta licitación.



**ANEXO II  
FORMULARIO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

**Señores,  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo  
Universidad de Buenos Aires  
Su Despacho**

Fecha: \_\_ / \_\_ / 2026

LICITACION PRIVADA  
DE ETAPA UNICA NACIONAL N° 14/2026

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia POR EL TERMINO DE 40 (CUARENTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Firma: .....

Aclaración.....

Carácter Invocado: .....



**ANEXO III**  
**ACREDITACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL**

El abajo firmante manifiesta con carácter de declaración jurada que el oferente, cuyos datos se consignan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

*Nombre de la Empresa:* \_\_\_\_\_

*Domicilio Fiscal:* \_\_\_\_\_

*Número de C.U.I.T.:* \_\_\_\_\_

*Agencia A.R.C.A. en que se encuentra inscripta:* \_\_\_\_\_

*Domicilio de la Agencia A.R.C.A.:* \_\_\_\_\_

**DOMICILIO ESPECIAL**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el oferente constituye domicilio especial en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse en caso de controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N° :* \_\_\_\_\_



**ANEXO IV  
DECLARACIONES JURADAS**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Art. 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Art. 28 del citado plexo normativo.

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO  
DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el Art. 197 incisos b), c) y d), del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

*Firma y Sello:* \_\_\_\_\_

*Aclaración:* \_\_\_\_\_

*Carácter:* \_\_\_\_\_

*Documento Tipo y N°:* \_\_\_\_\_



| UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES<br>FACULTAD DE ARQUITECTURA,<br>DISEÑO Y URBANISMO                                                                                |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | ANEXO V<br>PLANILLA DE COTIZACIÓN EN PESOS                                                                                                                     |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| APERTURA DE LAS OFERTAS EN<br><i>Dirección de Compras y Licitaciones - Pabellón III, 4º Piso -<br/>Ciudad Universitaria - Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | ENTREGA<br><b>Lugar:</b> Sala de Exposiciones - Planta Baja de la<br>Facultad.                                                                                 |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | EX-2026-03549362- -UBA-<br>DME#SH_FADU                                                                                                                         |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | COMPRA Nº 14/2026                                                                                                                                              |       |
| DÍA                                                                                                                                                           | MES      | AÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | HORA  | Plazo: s/Pliego                                                                                                                                                |       |
| 26                                                                                                                                                            | agosto   | 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 16:00 | OFERTA Nº _____                                                                                                                                                |       |
| Razón Social: _____                                                                                                                                           |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | <b>DIRECCIÓN DE COMPRAS<br/>Y LICITACIONES</b><br><br><br>Arq. Adrián Bruni |       |
| Dirección: _____                                                                                                                                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
| Localidad: _____ C. Postal: _____                                                                                                                             |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
| Teléfono: _____ C.U.I.T. Nº: _____                                                                                                                            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
| E-mail: _____                                                                                                                                                 |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
| Renglón                                                                                                                                                       | Cantidad | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       | PRECIOS                                                                                                                                                        |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | UNITARIO                                                                                                                                                       | TOTAL |
| 1                                                                                                                                                             | Gl.      | PAREDES TIPO DRYWALL / Placa MADERA MDF - Emplacado común: Placa de roca de yeso bihidratado de 12,5mm, tipo KNAUF, DURLOCK o PLACO. Emplacado acústico: Yeso acústico por placas de alta densidad tipo ACU 60 de DURLOCK, ACUSTIK de KNAUF, o similar, que reúna esas características técnicas. PANELERIA MOVIL - Emplacado tipo tabique dry Wall y/o Panel MADERA MDF. Sistema correderas tipo riel Roma. Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. |       |                                                                                                                                                                |       |
| 2                                                                                                                                                             | Gl.      | CIELORRASOS ARMADOS - En Sala: Cielorraso suspendido desmontable tipo DECO, 60 x 60cm, de placas de yeso exento de amianto, con una estructura portante, vista de perfiles metálicos. En acceso: Cajón marquesina / aproximadamente 10cm. Placa de yeso de 9,5mm. Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.                                                                                                                                           |       |                                                                                                                                                                |       |
| 3                                                                                                                                                             | Gl.      | PISO DE GOMA - Caucho vulcanizado bicapa para alto tránsito, tipo INDELVAL CHRONOS plus 3,0mm (o equivalente). Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |                                                                                                                                                                |       |
| 4                                                                                                                                                             | Gl.      | REVESTIMIENTOS PANEL WPG - (Wood Plastic Composite), simil varilla madera / revestimiento compuesto por fibras de madera natural, polímeros reciclados y aditivos. Material sustentable fabricado con compuestos reciclables. Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
| 5                                                                                                                                                             | Gl.      | CARPINTERIA INTEGRAL DE ALUMINIO - dos modules de doble hoja de abrir, 3 modules de paño fijo. Carpintería de aluminio LÍNEA MODENA 2 (ALUAR) o similar, configurada con vidrio laminado de seguridad y terminación en anodizado natural. Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.                                                                                                                                                                   |       |                                                                                                                                                                |       |
| 6                                                                                                                                                             | Gl.      | TOMACORRIENTES / DATOS - Línea de zócalo ductos a la vista – Canal tipo Americano, 2 vías. Aluminio extruido de alta pureza de 1,5mm de espesor y terminado anodizado natural. Bandeja Portacable Perforada 100mm x 3m. Tablero seccional de 18 módulos. Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.                                                                                                                                                    |       |                                                                                                                                                                |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                |       |
| <b>SON PESOS (En Letras)</b>                                                                                                                                  |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       | Firma y Sello                                                                                                                                                  |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |
| <b>NOTA:</b> Cualquier aclaración se agregará por separado.                                                                                                   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                                                                |       |



|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES<br>FACULTAD DE ARQUITECTURA,<br>DISEÑO Y URBANISMO                                                                                |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | ANEXO V<br>PLANILLA DE COTIZACIÓN EN PESOS                                                                                                                         |       |
| APERTURA DE LAS OFERTAS EN<br><i>Dirección de Compras y Licitaciones - Pabellón III, 4º Piso<br/>- Ciudad Universitaria - Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | ENTREGA<br><b>Lugar:</b> Sala de Exposiciones - Planta Baja de la Facultad.                                                                                        |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | EX-2026-03549362- -UBA-<br>DME#SH_FADU                                                                                                                             |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | COMPRA N° 14/2026                                                                                                                                                  |       |
| DÍA                                                                                                                                                           | MES      | AÑO                                                                                                                                                                                                                        | HORA  | Plazo: s/Pliego                                                                                                                                                    |       |
| 26                                                                                                                                                            | agosto   | 2026                                                                                                                                                                                                                       | 16:00 | OFERTA N° _____                                                                                                                                                    |       |
| Razón Social: _____                                                                                                                                           |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | <b>DIRECCIÓN DE COMPRAS<br/>Y LICITACIONES</b><br><br><br><br>Arq. Adrián Bruni |       |
| Dirección: _____                                                                                                                                              |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
| Localidad: _____ C. Postal: _____                                                                                                                             |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
| Teléfono: _____ C.U.I.T. N°: _____                                                                                                                            |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
| E-mail: _____                                                                                                                                                 |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
| Renglón                                                                                                                                                       | Cantidad | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                |       | PRECIOS                                                                                                                                                            |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | UNITARIO                                                                                                                                                           | TOTAL |
| 7                                                                                                                                                             | Gl.      | ILUMINACIÓN GENERAL: Panel led de embutir 60x60cm, 40w, luz neutra. ESPECIFICO: Perfil aluminio anodizado natural, tira LED de embutir, difusor opal.<br>Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. |       |                                                                                                                                                                    |       |
| 8                                                                                                                                                             | Gl.      | PINTURA - Pintura Interior - Acabado gris hormigón en empujillado de H°A° visto - Panelería: Esmalte sintético satinado blanco.<br>Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.                       |       |                                                                                                                                                                    |       |
| 9                                                                                                                                                             | Gl.      | ROTULOS CORPOREOS - De acero inoxidable "SALA BALIERO / F.A.D.U.- U.B.A.", dos tamaños de texto.<br>Todo según lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas                                                       |       |                                                                                                                                                                    |       |
| IMPORTE TOTAL                                                                                                                                                 |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
| SON PESOS (En Letras)                                                                                                                                         |          |                                                                                                                                                                                                                            |       | Firma y Sello                                                                                                                                                      |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
|                                                                                                                                                               |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |
| NOTA: Cualquier aclaración se agregará por separado.                                                                                                          |          |                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                                                                                                                    |       |



**ANEXO VI  
PAGARÉ A LA VISTA**

**POR \$**

C.A.B.A., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

A la vista pagaré / mos sin protesto a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires o a su orden la cantidad de PESOS \_\_\_\_\_

por igual valor recibido en concepto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada a la Compra N° 14/2026, tramitada por el EX-2026-03549362- -UBA-DME#SH\_FADU, a su entera satisfacción pagadero en Intendente Güiraldes 2160, Ciudad Universitaria, Pabellón III, 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

Nombre del Librador/es: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ANEXO VII  
CERTIFICADO DE VISITA**

EXPEDIENTE N°: EX-2026-03549362- -UBA-DME#SH\_FADU  
Contratación N°: 14/2026  
Procedimiento: Licitación Privada de Etapa Única Nacional  
Objeto: Contratación del servicio de adecuación de la sala de exposiciones Baliero.

Para la realización de la vista al edificio sede, el Oferente deberá coordinar con la Secretaría de Hábitat - con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación - al número telefónico 5285-9227/29 de lunes a viernes en el horario 10 a 16 horas, la oportunidad de tal visita.

**IMPORTANTE:** La visita a podrá realizarse hasta con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la fecha de apertura de las ofertas.

**EDIFICIO SEDE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO**

CERTIFICO QUE EL/LOS SEÑOR/ES DE LA

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

REALIZARON EL DÍA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ LA VISITA DE LOS ESPACIOS A INTERVENIR, EN EL EDIFICIO SEDE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO – PABELLÓN III – CIUDAD UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HÁBITAT |  |       |
|------------------------------------------------|--|-------|
| Intervino                                      |  | Firma |
| Fecha                                          |  |       |



## ANEXO VIII PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADECUACION SALA BALIERO

#### **Plazo de la Adecuación.**

Se dispone un período de treinta (30) días corridos para la ejecución de los trabajos que se detallan en el presente Pliego.

#### **Sistemas de Tabiquería.**

1.- Tabiquería Fija y Cierres Superiores.

1.1.- Tabiquería Fija de Una Cara.

Comprende la provisión e instalación de 110 m<sup>2</sup> (más un excedente del 3% por desperdicios) de tabiquería fija de una sola cara de terminación. El sistema estará constituido por una estructura portante de perfiles metálicos normalizados de chapa de acero cincada. Se utilizarán montantes de 34 mm y soleras de 35 mm como base estructural.

El emplacado se ejecutará mediante un sistema de doble placa fijada a la estructura. La primera capa (placa base) será una placa de roca de yeso estándar. La segunda capa (placa de terminación) será una placa de roca de yeso de características acústicas.

1.2.- Cierre de Pase en Emparrillado de Vigas.

Para el sellado y cierre de los pases en el emparrillado de vigas superiores, se ejecutarán 8 m<sup>2</sup> de cerramiento estructural. Se utilizará la misma modulación de perfilera metálica compuesta por montantes de 35 mm y soleras de 35 mm. El emplacado en este sector se realizará mediante el uso de placas de roca de yeso de tipo estándar.

2.- Tabiquería Móvil.

2.1.- Configuración y Sistema Estructural Estándar.

Comprende la ejecución de 18 m<sup>2</sup> de tabiquería móvil, distribuidos en dos (2) paños fijos y dos (2) paños móviles. El sistema estándar contempla una estructura interna compuesta por perfiles metálicos galvanizados de montantes de 35 mm y soleras de 35 mm, emplacados en sus dos caras (doble placa común en la cara interior).

El guiado y traslación de las hojas se realizará mediante un sistema de rodamiento para cargas pesadas tipo Roma (o equivalente de igual o superior calidad). Este sistema incluirá un riel superior de alta resistencia y una guía inferior para garantizar la estabilidad del conjunto.

2.2.- Resolución Tecnológica Alternativa (Reserva de Derecho).

La Secretaría de Hábitat se reserva en forma exclusiva el derecho de optar por una solución tecnológica alternativa para la tabiquería móvil. De solicitarse esta variante, la empresa contratista deberá adecuar la construcción bajo los siguientes lineamientos:

- Estructura Interna: Se reemplazará la perfilera galvanizada por un bastidor de madera maciza utilizando listones de pino elliotis (o eucaliptus) de 2" x 2". Los listones deberán ser cepillados en sus caras, vinculados rígidamente mediante uniones atornilladas y encoladas que aseguren la escuadra del panel.

- Panelería y Emplacado: El cerramiento se resolverá con placas de madera MDF crudo de 9 mm de espesor.

- Terminación y Pintura: El acabado final responderá a lo especificado en el Rubro 9 (Pinturas). Previo a la aplicación de la pintura de terminación, se exigirá de forma obligatoria la aplicación de un fondo sellador/imprimación especial para maderas.

- Mecanismo: El sistema de rodamiento, rieles y herrajes se calculará y dimensionará de forma adecuada para soportar el peso propio de la nueva hoja de panel de madera.

3.- Especificaciones de los Materiales y Componentes.

3.1.- Placas de Roca de Yeso Estándar (ST).

Las placas estándar para ambientes secos consistirán en planchas de roca de yeso bihidratado de amplia trayectoria en el mercado.

- Marcas de Referencia: Tipo Knauf, Durlock, Placo o equivalente técnico.

- Dimensiones: Ancho y largo estándar de 1,20 m / 1,22 m x 2,40 m (según catálogo de fabricante).

- Espesor: 12,5mm.

- Estética: Cara frontal de color gris claro o blanco.



### 3.2.- Placas de Roca de Yeso Acústicas.

Las placas de terminación acústica deberán ser placas de yeso de alta densidad o con propiedades de absorción/aislación específicas.

Marcas de Referencia: Tipo Acu 60 de DURLOCK, ACUSTIK DE KNAUF, o placas de yeso acústico tipo Acuflex Lisboa de 12.5 mm de espesor (o cualquier variante similar que reúna estrictamente estas prestaciones).

### 4.- Propiedades Técnicas y Requerimientos de Prestación.

El sistema de tabiquería instalado deberá certificar en obra y mediante fichas técnicas de los fabricantes las siguientes propiedades:

- Aislación Térmica: El núcleo de yeso deberá garantizar una baja conductividad térmica para contribuir a la eficiencia del local.
- Resistencia al Fuego: El material de las placas será incombustible. Deberá contar con una clasificación Clase RE2 (Baja propagación de llama) y actuar como una barrera contra el fuego con una resistencia de hasta 30 minutos.
- Aislación Acústica: El diseño de doble placa (estándar + acústica) actuará como una masa atenuante para mitigar eficazmente la transmisión de ruidos y sonidos entre los ambientes.

### Cielorrasos.

#### 1.- Cielorraso Suspendido Desmontable (Módulo Estructural).

El contratista procederá a la provisión de materiales, herramientas, andamiajes y mano de obra calificada para la ejecución de un cielorraso suspendido desmontable. El replanteo del sistema deberá respetar estrictamente el módulo estructural de la obra, el cual consta de 29,5 módulos de 1,83 x 1,83 metros, manteniendo una concordancia exacta con el emparrillado de vigas existente.

- Placas: Se utilizarán placas de yeso exento de amianto tipo "Deco" o de calidad equivalente. Las dimensiones nominales serán de 600 x 600 mm, con un espesor variable entre 7mm y 9,5mm según el fabricante seleccionado. Presentarán un acabado texturado blanco de alta reflexión lumínica y bordes rectos tipo "Lay-in" para perfilería vista.
- Propiedades Técnicas: Las placas deberán certificar un comportamiento al fuego incombustible o de baja propagación de llama, resistencia mecánica ante la humedad relativa ambiente y garantizar una desmontabilidad del 100% sin afectar la integridad del material.
- Estructura Portante: Se ejecutará mediante un sistema de perfilería metálica vista en "T" de acero galvanizado, tipo Barbieri o equivalente técnico. Estará compuesta por perfiles perimetrales en "L", largueros principales (T38) de 1,20 metros, travesaños secundarios (T38/T24) de 1,20 metros y travesaños cortos de 0.60 metros.
- Fijaciones y Suspensión: La suspensión se realizará mediante alambre galvanizado N° 12 o velas rígidas de acero, aptas para soportar las cargas estáticas del sistema.

#### 1.1.- Procedimiento Constructivo y Montaje

- a) Nivelación: Se verificará y marcará la línea de nivel perimetral de manera continua en los paramentos verticales, utilizando instrumental óptico o láser, de acuerdo a la cota establecida en los planos de proyecto.
- b) Fijación Perimetral: Se amurarán los perfiles "L" perimetrales a la estructura existente mediante fijaciones mecánicas aptas, espaciadas según la recomendación del fabricante.
- c) Armado de la Grilla: Se suspenderán los largueros principales (T38) del techo original mediante las velas rígidas o alambre galvanizado N° 12, con una distancia máxima de 1,20 metros entre sí. Perpendicularmente a estos, se encastrarán mediante sistema clipado los travesaños secundarios cada 60cm. Finalmente, se instalarán los travesaños cortos de 0.60 metros para conformar la cuadrícula exacta de 60 x 60cm.
- d) Colocación de Placas: El contratista realizará el asentamiento manual de las placas sobre las pestañas de la perfilería armada. Las piezas perimetrales se recortarán con herramientas de corte limpio, garantizando un ajuste preciso contra los perfiles "L".

#### 2.- Cajón Marquesina de Acceso (h = ~10 cm).

Comprende la ejecución de un cielorraso junta tomada tipo cajón marquesina en el acceso del edificio, con una altura aproximada de terminación de 10cm y una superficie estimada de 11m<sup>2</sup> (previendo un 3% de demasía por desperdicio).

- Placas de Roca de Yeso: Se utilizarán placas estándar (ST) de roca de yeso bihidratado. Las placas serán



de tipo KNAUF, DURLOCK, PLACO o similar, con dimensiones comerciales de 1.20/1.22 x 2.40 metros y un espesor nominal de 9,5mm (ó 9mm según especificación exacta del fabricante).

Presentarán una cara frontal color gris claro o blanco para ambientes secos.

- Propiedades Técnicas: El sistema deberá certificar baja conductividad térmica, comportamiento incombustible con clasificación Clase RE2 (baja propagación de llama), barrera contra el fuego de hasta 30 minutos y propiedades de atenuación acústica por masa.

- Estructura Metálica: Estará constituida por perfiles de acero galvanizado comercial tipo Barbieri, utilizando perfiles solera de 70 mm y perfiles montante de 69 mm para conformar el espesor requerido del cajón.

- Fijaciones: Se emplearán tornillos autorroscantes tipo T1 (metal-metal) para el armado de la estructura y tipo T2 (placa-metal) para el emplacado. La vinculación a la estructura resistente se hará mediante tarugos de expansión con tope y tornillería de acero.

- Materiales de Terminación: Masilla plástica para juntas, cinta de papel microperforado de alta resistencia, cinta tramada de fibra de vidrio autoadhesiva para refuerzos específicos y perfiles guardacantos/cantoneras de acero galvanizado para la protección de aristas expuestas.

#### 2.1.- Procedimiento Constructivo y Montaje.

a) Replanteo y Nivelación: Se efectuará el marcado perimetral y el trazado de ejes sobre la estructura existente para delimitar la geometría del cajón marquesina.

b) Montaje de la Estructura: Se fijarán mecánicamente los perfiles solera de 70mm al emparrillado superior empleando velas rígidas de cuelgue cuando la altura lo requiera. Se dispondrán los perfiles montante de 69 mm, debidamente nivelados y aplomados, generando el bastidor perimetral para dar el cierre vertical y horizontal al cajón de 10cm.

c) Emplacado: Las placas se fijarán perpendicularmente a los montantes mediante tornillos T2, distribuidos con un espaciamiento máximo de 25cm. Las cabezas de los tornillos deberán quedar ligeramente rehundidas, sin romper el cartón de la cara vista. Se instalarán los perfiles guardacantos de acero galvanizado en todos los ángulos externos.

d) Tratamiento de Juntas y Acabado: Se aplicará una primera capa de masilla sobre las uniones de las placas y los puntos de fijación. Se asentará la cinta de papel microperforado sobre la masilla fresca, retirando el excedente mediante espátula. Una vez seco, se aplicarán las capas sucesivas de masilla de terminación, respetando los tiempos de curado. La superficie final se lijará en seco hasta lograr un plano homogéneo, liso y libre de imperfecciones, apto para recibir pintura.

#### 3.- Cielorraso de Acceso Exterior Embutido (+15 cm del Fondo de Emparrillado).

Se ejecutará un cielorraso suspendido de junta tomada embutido en el acceso exterior, posicionado a una cota de +15 cm respecto del fondo del emparrillado de vigas. La superficie a cubrir es de 18 m<sup>2</sup> (previendo un 3% de demasía por desperdicio).

- Placas de Roca de Yeso: Se emplearán placas estándar (ST) de roca de yeso bihidratado con revestimiento de celulosa 100%, marcas Knauf, Durlock, Placo o equivalente calificado. El espesor requerido será de 9.5 mm (o 9 mm s/fabricante), en placas de 1.20/1.22 x 2.40 metros.

- Propiedades Técnicas: Idénticas especificaciones que el ítem anterior, garantizando baja conductividad térmica, incombustibilidad Clase RE2, resistencia al fuego de hasta 30 minutos y atenuación acústica.

- Estructura Metálica de Bajo Espesor: Debido a la restricción geométrica para alcanzar la altura embutida, se utilizarán exclusivamente perfiles solera de 35 mm y perfiles montante de 35 mm de acero galvanizado.

- Fijaciones y Terminación: Tornillos T1 y T2, tarugos con tope, masilla, cinta de papel microperforado, cinta tramada de fibra de vidrio y cantoneras de acero galvanizado para la definición de bordes.

#### 3.1.- Procedimiento Constructivo y Montaje.

a) Marcado y Control de Alturas: Se medirá y replanteará la cota exacta de +15 cm por encima del fondo de las vigas del emparrillado. Se marcarán las líneas guía sobre los laterales de las vigas de hormigón o estructura portante.

b) Armado del Bastidor Embutido: Se procederá a la fijación de las soleras de 35 mm a las caras de la estructura existente, utilizando velas de fijación si el espacio lo requiere. Los montantes de 35 mm se encastrarán y fijarán con tornillos T1 dentro del espacio embutido, conformando una grilla rígida y perfectamente nivelada.

c) Fijación de Placas: Las placas de roca de yeso se cortarán a la medida de los nichos resultantes y se atornillarán a la estructura de 35 mm mediante tornillos T2 colocados cada 25 cm.



d) Tomado de Juntas: Se realizará el masillado integral de fijaciones y uniones de placas, incorporando la cinta de papel microperforado o cinta tramada según corresponda. El proceso concluirá con la aplicación de masilla de terminación, secado completo y un lijado fino, entregando una superficie perfectamente plana y continua lista para el posterior tratamiento de pintura de exteriores.

#### **Piso de Goma.**

Se proveerá y colocará un revestimiento de piso de goma de caucho vulcanizado bicapa para alto tránsito, con un espesor nominal de 3,0mm, tipo INDELVAL CHRONOS PLUS o de calidad técnica equivalente, cubriendo una superficie estimada de 127m<sup>2</sup>, debiéndose contemplar un 3 % adicional del mismo material para reposición futura.

El revestimiento será suministrado en rollos de dimensiones aproximadas de 1,00 x 12,00m, con superficie lisa y base rectificada, en color a definir por la Secretaría de Hábitat. El material deberá estar libre de PVC, asbestos y halógenos, presentar comportamiento auto extingible y baja emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV), acreditando el cumplimiento de las normas IRAM e ISO aplicables.

El piso deberá poseer elevada resistencia a la abrasión para soportar condiciones de alto tránsito, presentar superficie antideslizante, contribuir al acondicionamiento acústico del ambiente y garantizar estabilidad dimensional sin agrietamientos ni deformaciones, respaldada mediante certificaciones emitidas por laboratorios reconocidos.

El sistema de instalación comprenderá la provisión de todos los materiales complementarios necesarios para asegurar un correcto desempeño, incluyendo imprimación formulada a base de emulsión polimérica concentrada, compuesto auto nivelante bicomponente constituido por base cementicia y polímeros, adhesivo de doble contacto libre de tolueno y de elevada capacidad adherente, así como perfil de terminación en acero inoxidable para resolver el encuentro entre el piso de goma y el solado existente de FADU.

Previamente al inicio de los trabajos, el contratista deberá presentar para aprobación las fichas técnicas del producto, muestras físicas representativas y certificados de comportamiento frente al fuego emitidos conforme a normas IRAM.

La colocación comprenderá la limpieza profunda y aspirado del sustrato existente, la aplicación de imprimación para sellado de porosidad, la ejecución de la nivelación mediante masa autonivelante, su correspondiente secado y lijado superficial. Posteriormente se aplicará el adhesivo utilizando llana dentada fina, respetando el tiempo de oreo recomendado por el fabricante, para finalmente extender el revestimiento y efectuar un rolado pesado que garantice la eliminación total de burbujas de aire. Las uniones entre paños se resolverán mediante soldadura térmica utilizando cordón compatible de PVC o goma fundido a alta temperatura.

El proveedor otorgará una garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación y suministrará adicionalmente un tres por ciento (3 %) del mismo lote de producción, debidamente identificado y sin utilizar, destinado a futuras reparaciones o reposiciones.

#### **Panel WPC Simil Varilla de Madera.**

Se proveerá y colocará un revestimiento de paneles de Wood Plastic Composite (WPC) símil varilla de madera, destinado a conformar una superficie aproximada de 24m<sup>2</sup>, incluyendo paños fijos y un paño móvil correspondiente a una hoja de abrir. A los efectos de futuras reposiciones, el contratista deberá contemplar la provisión de un tres por ciento (3%) adicional del material, perteneciente al mismo lote de fabricación.

El revestimiento estará constituido por un material compuesto elaborado a partir de fibras de madera natural, polímeros reciclados y aditivos estabilizantes, configurando un producto sustentable de elevada durabilidad y fabricado mediante componentes reciclables. La composición del material será aproximadamente del sesenta por ciento (60%) de fibra de madera, treinta por ciento (30%) de polietileno de alta densidad (HDPE) y diez por ciento (10%) de aditivos destinados a conferir estabilidad, resistencia mecánica y uniformidad cromática.

Los paneles serán modulares, con diseño ranurado tipo varilla y sistema de unión mediante encastrado machihembrado oculto, de modo que las fijaciones no resulten visibles una vez concluida la instalación. Las dimensiones serán las estándar de fabricación, con alturas comprendidas entre 2,50m y 3,00m, anchos variables entre 150mm y 220mm y un espesor total de hasta 25mm, admitiéndose pequeñas variaciones dimensionales propias del fabricante sin que ello afecte el correcto funcionamiento del sistema.

La terminación superficial deberá reproducir fielmente la textura y apariencia de la madera natural mediante un acabado mate con vetas superficiales. El color definitivo será definido por la Secretaría de Hábitat, previo al inicio de la fabricación.

El material deberá presentar elevada resistencia a la humedad y comportamiento impermeable, garantizando estabilidad dimensional frente a variaciones ambientales. Asimismo, deberá ser inmune al ataque de insectos,

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**

Intendente Güiraldes 2160, Ciudad Universitaria, Pabellón III, 4º Piso

C1428BFA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono N° (011) 5285-9278

Correo Electrónico: [compras@fadu.uba.ar](mailto:compras@fadu.uba.ar)



no requerir mantenimiento periódico mediante pinturas o tratamientos protectores y aportar propiedades de aislamiento térmico y acústico que contribuyan al confort del ambiente.

La provisión incluirá todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, tales como adhesivos de montaje de base poliuretánica o silicona neutra, tornillería, grapas, clips metálicos ocultos y demás elementos complementarios que aseguren una fijación permanente y estable.

La colocación podrá ejecutarse mediante un sistema mixto de fijación. Cuando corresponda la fijación por adhesivo, se utilizarán siliconas neutras, poliuretanos de alta adherencia u otros adhesivos de montaje recomendados por el fabricante. En los casos que requieran fijación mecánica, los paneles se instalarán sobre una estructura previa de alfajías o bastidores, quedando sujetos mediante clips o grapas metálicas ocultas y tornillos, garantizando una terminación continua, perfectamente alineada y libre de deformaciones. La totalidad del sistema deberá ejecutarse respetando las especificaciones técnicas del fabricante y las indicaciones de la Secretaría de Hábitat.

### **Carpintería de Aluminio Integral.**

Se proveerá e instalará una carpintería integral de aluminio compuesta por un módulo de doble hoja de abrir y tres módulos de paños fijos, construida con perfiles pertenecientes a la LÍNEA A30 NEW de ALUAR o de calidad y prestaciones técnicas equivalentes, incorporando vidrio laminado de seguridad y terminación superficial en anodizado natural.

Los perfiles deberán presentar diseño de líneas redondeadas, respondiendo a criterios de calidad estética y funcionalidad, asegurando un elevado desempeño estructural, excelente hermeticidad al aire, estanqueidad frente al agua y óptimo comportamiento frente a las solicitaciones propias del uso intensivo.

Los marcos y hojas serán ensamblados mediante uniones a cuarenta y cinco grados (45°), utilizando escuadras de aluminio fundido de alta resistencia mecánica vinculadas mediante tornillos, garantizando la rigidez estructural, estabilidad dimensional y durabilidad del conjunto.

La terminación superficial consistirá en un tratamiento de anodizado natural obtenido mediante proceso electroquímico, generando una capa integrada de óxido de aluminio con espesor correspondiente al Grado 15, proporcionando elevada resistencia a la corrosión, excelente estabilidad cromática y un mantenimiento prácticamente nulo durante la vida útil del sistema.

La carpintería incorporará vidrios de seguridad constituidos por cristal Float laminado incoloro de 5+5mm, seleccionados de acuerdo con las exigencias normativas correspondientes a vidrios de seguridad para cerramientos y paños de riesgo. La fijación del vidrio se realizará mediante contravidrios de aluminio a presión complementados con burletes interiores y exteriores de EPDM, garantizando la correcta absorción de movimientos diferenciales, la hermeticidad y la estanqueidad del cerramiento.

Los paños móviles deberán disponer de sistema de doble contacto mediante burletes perimetrales continuos, asegurando un cierre eficiente frente al paso de aire, agua y polvo, así como un adecuado aislamiento termo acústico.

Los herrajes serán de primera calidad, tipo GIESSE o equivalente técnico, en color a definir por la Secretaría de Hábitat, incluyendo todos los mecanismos de apertura, cierre y regulación necesarios para el correcto funcionamiento del conjunto. En la hoja de abrir destinada a circulación se incorporará un barral anti pánico interior conforme a las normas de seguridad aplicables.

Antes de la fabricación definitiva, la empresa deberá presentar planos de taller, muestras de perfiles, terminaciones, herrajes y vidrios para su aprobación por parte de la Secretaría de Hábitat.

La instalación se ejecutará asegurando la correcta nivelación, aplomado, escuadría y fijación de todos los elementos, verificando el perfecto funcionamiento de hojas, cierres y herrajes, sin admitir deformaciones, vibraciones ni filtraciones.

### **Instalación Eléctrica.**

La presente instalación eléctrica comprenderá la provisión, montaje, conexionado, ensayo y puesta en servicio de la totalidad de los materiales y componentes necesarios para garantizar un sistema seguro, confiable y conforme a la normativa eléctrica vigente, incluyendo canalizaciones, conductores, bandejas portacables, tomacorrientes, tablero seccional y protecciones eléctricas.

Como sistema principal de distribución perimetral se proveerán e instalarán aproximadamente 40 metros lineales de zócalo canal de dos vías, modelo americano o equivalente de primera calidad, construido en aluminio extruido de alta pureza con un espesor mínimo de 1,5mm y terminación superficial mediante anodizado natural. Los perfiles serán suministrados en tramos de aproximadamente cuatro (4) metros de



longitud, con sección nominal de 35 x 90mm, o dimensiones equivalentes provistas por el fabricante. La fijación se realizará mediante anclajes mecánicos y tornillería apropiada al tipo de cerramiento, garantizando una instalación perfectamente alineada, rígida y libre de deformaciones.

Como parte integrante del sistema se suministrarán e instalarán diez (10) conjuntos completos de tomacorrientes para zócalo tipo Smart de dos canales, de 10 A, color blanco, incluyendo tapas, bastidores y mecanismos, totalmente compatibles con el sistema de canalización adoptado.

Para la distribución aérea de instalaciones se colocarán catorce (14) bandejas portacables perforadas de acero galvanizado, de 100mm de ancho por 3,00m de longitud, con alas laterales de 50 mm y espesor de chapa de 0,70mm. Las bandejas estarán fabricadas en acero al carbono SAE 1010 con galvanizado de origen, dispondrán de bordes preformados que permitan un rápido sistema de encastré entre tramos y admitirán una carga uniforme mínima de trabajo de hasta 60 kg por tramo. La totalidad del sistema deberá cumplir con las normas IRAM, INTI y demás reglamentaciones nacionales e internacionales aplicables.

Asimismo, se proveerán e instalarán nueve (9) conjuntos completos de tomacorrientes tipo Milán MACROLED o equivalente técnico, con toma binorma y doble puerto USB incorporado, color blanco, incluyendo tapas, bastidores y mecanismos completos.

La instalación eléctrica se ejecutará mediante conductores unipolares flexibles de cobre electrolítico puro, sección nominal de 2,5mm<sup>2</sup>, en color celeste, marrón, rojo y verde/amarillo, suministrados en rollos de 100 metros, previéndose un rollo de cada color. Los conductores deberán corresponder a clase de flexibilidad 4 ó 5, con conductor multifilar, aislación de PVC/A especial de 0,80mm de espesor nominal y tensión de servicio de 450/750V. Deberán poseer características antillama, autoextinguibles y no propagadoras del fuego conforme a la Norma IRAM NM 60332-1, admitiendo una temperatura máxima permanente de servicio de 70°C y una temperatura máxima de cortocircuito de 160°C durante cinco segundos.

La protección y distribución de la instalación se realizará mediante un tablero seccional de aplicar, con capacidad para dieciocho (18) módulos, visor frontal color fumé y riel DIN desmontable para facilitar el montaje y mantenimiento de los equipos eléctricos. El tablero será tipo KALOP, ROKER o equivalente técnico, entregándose completo con todos los accesorios necesarios para el conexionado interno.

El equipamiento del tablero comprenderá un interruptor tetrapolar de 32A, un interruptor diferencial tetrapolar de 40A y sensibilidad de 30mA, ambos tipo Schneider Electric o equivalente de primera calidad. Asimismo, se instalarán cuatro (4) interruptores termomagnéticos bipolares de 10A, curva C, destinados a los circuitos de iluminación, y dos (2) interruptores termomagnéticos bipolares de 16A, curva C, destinados a los circuitos de tomacorrientes.

La distribución eléctrica se organizará considerando una carga estimada máxima de aproximadamente 1,50 A por circuito de iluminación, contemplando hasta ocho luminarias por circuito, conformando un máximo de cuatro circuitos con una carga total aproximada de 6A. Para los circuitos de tomacorrientes se considerará una demanda estimada de 10A por circuito, distribuyéndose en dos circuitos independientes con una carga máxima conjunta del orden de 20A.

La totalidad de la instalación deberá ejecutarse respetando el Reglamento para Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), las normas IRAM correspondientes y las recomendaciones de los fabricantes, efectuándose las verificaciones de continuidad, aislación, polaridad y correcto funcionamiento previo a su recepción definitiva.

### **Iluminación General.**

Se proveerán e instalarán veintiocho (28) artefactos de iluminación tipo panel LED de embutir para cielorraso modular, de dimensiones nominales 600 x 600 mm, potencia de 40W, alimentación directa a 220V y calidad equivalente o superior a la línea DEMASLED.

Las luminarias deberán proporcionar una iluminación homogénea y libre de deslumbramiento, contribuyendo al confort visual de los usuarios y permitiendo una reducción del consumo energético del orden del ochenta por ciento (80 %) respecto de tecnologías convencionales. El diseño será extraplano, apto para instalación embutida en cielorrasos desmontables o de placas de roca de yeso.

Cada panel incorporará driver externo de alimentación, emitirá luz neutra con temperatura de color comprendida entre 4.000K y 4.500K y desarrollará un flujo luminoso mínimo de entre 3.200 y 4.000 lúmenes, con una apertura lumínica aproximada de 120°. La vida útil nominal será de entre 25.000 y 50.000 horas de funcionamiento continuo.

Los artefactos estarán contruidos mediante cuerpo y marco de aluminio de alta disipación térmica, complementados con difusor opal de tecnopolímero que garantice una distribución uniforme de la luz sin

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**

Intendente Güiraldes 2160, Ciudad Universitaria, Pabellón III, 4º Piso

C1428BFA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono N° (011) 5285-9278

Correo Electrónico: [compras@fadu.uba.ar](mailto:compras@fadu.uba.ar)



generación de sombras ni puntos de brillo. El grado de protección será IP20 o superior para uso interior. La instalación se realizará conforme a las recomendaciones del fabricante, asegurando la correcta fijación de cada panel, su adecuada alimentación eléctrica y el perfecto funcionamiento del sistema completo.

### **Iluminación Específica.**

Como iluminación de acento se proveerá e instalará un sistema de perfiles lineales de aluminio anodizado natural para embutir en cielorraso, compuesto por ocho (8) perfiles de dos metros de longitud y un rollo de veinte (20) metros de tira LED de luz blanca neutra para alimentación directa a 220V.

Los perfiles actuarán simultáneamente como soporte estructural y disipador térmico de las tiras LED, incorporando a las laterales que permitan ocultar las imperfecciones propias del corte efectuado sobre las placas de roca de yeso, obteniéndose una terminación continua y de alta calidad estética.

Los perfiles estarán fabricados en aluminio extruido de alta densidad y serán aptos para alojar tiras LED de hasta 12 mm de ancho, con profundidades comprendidas entre 14 y 17mm, según el modelo seleccionado.

Cada perfil contará con difusor opal fabricado en policarbonato (PC) o acrílico (PMMA) de alta resistencia mecánica, con terminación blanco lechoso mate, permitiendo una transmisión lumínica aproximada del 45 al 50%, eliminando la visualización puntual de los diodos y proporcionando una iluminación lineal perfectamente uniforme.

Las tiras LED serán aptas para alimentación directa a 220V mediante su correspondiente conector o rectificador, sin necesidad de incorporar fuentes o drivers externos. Deberán poseer protección mediante encapsulado de silicona con grado IP65 o superior, garantizando una adecuada protección frente al polvo y la humedad.

La colocación se realizará totalmente embutida en el cielorraso de placas de roca de yeso, respetando las recomendaciones del fabricante respecto de radios de curvatura, alimentación eléctrica, disipación térmica y fijación mecánica, verificando la continuidad lumínica y el correcto funcionamiento del sistema previo a la recepción de la obra.

### **Pintura.**

La empresa ejecutará las tareas de preparación de superficies y aplicación de pintura de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando estrictamente los tiempos de secado y las indicaciones del fabricante.

#### **1. Pintura Base (Imprimación).**

Se aplicará una mano de pintura base para acondicionar la absorción del soporte, utilizando Látex interior (Tipo LOXON o equivalente de igual o superior calidad), provisto en envase original de 20 litros.

Rendimiento: El material deberá garantizar un rendimiento teórico de 12 a 14m<sup>2</sup>/L por mano, sujeto a la rugosidad y absorción de la superficie.

Aplicación: Se ejecutarán dos (2) manos cruzadas mediante el uso de rodillo antigota de 22cm, reservando el uso de pincel N°15 exclusivamente para el recortado de bordes y encuentros.

Dilución y Secado: Dilución máxima admisible de 10% con agua limpia. El tiempo de secado al tacto será de 1 hora, debiendo respetar un intervalo de 4 a 6 horas entre manos.

#### **2. Pintura de Terminación.**

a) Esmalte Sintético Satinado al Agua (Color Blanco): Se utilizará producto tipo SATINOL ALBA PINTUMM o equivalente, provisto en cinco (5) envases de 4 litros. El rendimiento estipulado es de 12 m<sup>2</sup>/L por mano con acabado mate. La aplicación constará de dos (2) manos, respetando un tiempo de secado intermedio de 6 horas y una dilución máxima del 10% en agua. El método de aplicación será combinado (pincel N°15 en perímetros y rodillo antigota N°22 en paños generales).

b) Esmalte Sintético Alquídic (Color Gris Cemento): Se aplicará un esmalte formulado a base de resinas alquídicas modificadas, provisto en un (1) envase de 4 litros, con un rendimiento estimado de 10 a 14m<sup>2</sup> totales y acabado mate. Se aplicarán dos (2) manos empleando de forma exclusiva pincel N°15. Los tiempos de fraguado serán: secado al tacto entre 2 y 6 horas, secado duro entre 8 y 12 horas, y un intervalo obligatorio de 24 horas para la aplicación de la segunda mano.

#### **3. Insumos y Logística de Obra.**

El contratista deberá proveer la totalidad de las herramientas y elementos de protección necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, listándose como mínimo.



### **Rótulos Corpóreos (Señalética).**

Los trabajos comprenden la provisión, traslado y montaje de la señalética institucional para la individualización de los espacios "SALA BALIERO" (letras de 20cm de altura) y "FADU UBA" (letras de 10cm de altura).

#### **1. Características del Producto.**

Las piezas tipográficas se materializarán en Poliestireno Extruido (XPS) —espuma plástica rígida de alta densidad— con un espesor nominal de 40mm. El corte de las piezas se realizará mediante tecnología láser para asegurar la fidelidad geométrica de la tipografía Arial. El acabado superficial consistirá en la aplicación de pintura poliuretánica mate color a definir, logrando una cobertura homogénea y libre de imperfecciones.

#### **2. Procedimiento de Montaje e Instalación.**

El sistema de fijación se ejecutará mediante anclaje químico en seco, siguiendo estrictamente la siguiente secuencia constructiva:

- Replanteo y Plantilla: Se presentará y fijará sobre el paramento un plano guía en papel a escala real (1:1) para determinar la nivelación, alineación y el espaciado exacto del conjunto poligonado.
- Dosificación del Adhesivo: Se aplicará silicona neutra transparente o adhesivo de montaje de alta adherencia sobre la cara posterior de cada morfología corpórea.
- Fijación: Se ejercerá presión uniforme sobre cada pieza contra el plano de apoyo, manteniendo la posición de diseño mediante fijaciones temporales hasta alcanzar el fragüe y secado definitivo del polímero adhesivo.

### **Control de Calidad**

**Presentación de Muestras:** Queda establecido que, previo al inicio de las tareas y a la adquisición definitiva de los materiales, el contratista deberá presentar ante la Secretaría de Hábitat, las muestras físicas y fichas técnicas de la totalidad de los ítems cotizados. La aprobación por escrito de dichas muestras será condición necesaria e indispensable para habilitar el comienzo de los trabajos.